

ORDENANZA N° 1164/80.-

SAN LUIS, 28 de Agosto de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Habiéndose observado el intenso tránsito que actualmente se desplaza por la Av. Italia en ambos sentidos y siendo de urgente necesidad reglamentar su estacionamiento;

POR ELLO:

Y DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA
LEY N° 3715 DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art.1º.-Fijase únicamente el costado derecho para el de vehículos con sentido Sur a Norte, en Av. Italia, desde Av. España a Martín de Loyola.-

Art.2º.-El incumplimiento de la presente disposición será sancionada conforme lo establecido en la ordenanza de tránsito N° 150-68 y sus modificaciones.

Art.3º.-Comuníquese, etc...

JOSE ALEJANDRO WANZO
Secretario de Gobierno y
Servicios Públicos

JOSE MARIA PORRINI
Intendente Municipal